

Nº 611
13
Abril
2022
Miércoles



Él

Eduardo García Serrano (*El Correo de España*)

Sometidos por la fuerza y dominados por el miedo besamos las manos que nos esclavizan sin más escrúpulos que su propia conveniencia. Esas manos codiciosas, insaciables, para las que un hombre es un hecho o una cosa, nunca un semejante, jamás el prójimo. Mutilados, tarados y envilecidos festejamos en nuestro paganismo de incienso y fervor el olor ferruginoso de la sangre. La Sangre de la Verdad que gotea cada año de los relojes de los calendarios. Celebramos Su Sangre como el ocio de una fiesta. Él va al Martirio para que nosotros nos vayamos de vacaciones.

Él es la Verdad que hemos convertido en una peripecia festiva con periodicidad



anual sin más objetivo, sin más propósito que la holganza y el descanso. Le invocamos en la tempestad como se trenza una jaculatoria que conjura el mal, como se pronuncia un sortilegio y se acaricia una pata de conejo o se cruzan los dedos en una apuesta, en un envite de la fortuna o en un órdago del destino. Al igual que hemos convertido al hombre en un hecho, en una cosa, a Él también lo hemos convertido en unas fechas de calendario acompañadas de fiesta, jaleadas de jolgorio. De ruido. Mucho ruido cuando Nace y aún más

ruido cuando Muere, y en la apoteosis del lamento cuando Resucita porque se acaba la fiesta y nos espera la rutina del trabajo. El bostezo cotidiano.

Yo ya no le busco en la cartografía de la tradición, ni en las lenguas que pronuncian Su Nombre como una convención protocolaria, ni en las sotanas de Sus ministros, ni en las homilias de Su Vicario terrenal, ni en la bondad impuesta en la desgracia, ni en la caridad de maratón solidario. No le busco en las iglesias colmadas de tibieza, progresismo y tolerancia, llenas de guitarritas de guateque que desafinan e infantilizan Su Palabra. Ya no le busco en esas necrópolis. Lo encuentro todos los días, a todas las horas, en las mareas de la memoria donde permanecen como alcázares los templos de mi Fe: las oraciones con las que mi madre acunó mi infancia. Cierro los ojos, rezo y digo: Padre. Y ahí está Él, todos los días del calendario y en todas las horas del reloj. Por Él vuelve a reír la primavera todos los años desde hace más de dos milenios, porque Él Muere y Resucita en primavera. ¡Laus Deo y Viva Cristo Rey!

* * *

Contra el fanatismo lingüístico

Lo insólito es que en algunas partes de España los niños no puedan estudiar en español, que suele ser su lengua habitual, la lengua que dominan y, desde luego, la lengua común del Estado

Gorka Maneiro (*Vozpópuli*)

Por defender que un niño estudie en su lengua y denunciar que en algunas partes de España no se pueda estudiar en español tuve que soportar hace unos días el acoso y los insultos de decenas de fanáticos que pululan por Twitter. No fue sorprendente por habitual: es común que en cuanto uno defiende la libertad lingüística y denuncia los abusos de las políticas de imposición de los gobiernos nacionalistas que apoyan no pocos tontos útiles, aparezcan hordas demostrando su fanatismo. Es cierto que no ofende quien



quiere sino quien puede, pero no por ello es menos triste la estupidez de demasiados; desgraciadamente, el fanatismo lingüístico (como todos los fanatismos) es insaciable y no atiende a razones.

Sí, lo aconsejable desde un punto de vista pedagógico es que los niños estudien en su lengua, es decir, en la lengua materna, en la lengua

que dominan, en la lengua oficial o cooficial de su comunidad o en la lengua común, que en España suelen ser la misma: el español. Si los niños dominan cualquier otra de las lenguas cooficiales, que estudien en dicha lengua es perfectamente legítimo y pedagógicamente razonable, y tal cosa está garantizada y protegida en España. Que un niño estudie en una lengua que no domina, que no habla con asiduidad o que apenas se practica en el lugar donde vive y se desarrolla, suele ser problemático para el niño y para su futuro. Ya lo estamos viendo pero es probable que lo veamos mejor con el tiempo,

cuando comprobemos los resultados del experimento que en algunas partes de España se está desarrollando. En ocasiones, los padres deciden que sus hijos estudien en inglés, sin ser lengua materna ni de la comunidad, con el objetivo de que los niños la aprendan, convencidos de que, al ser la lengua más hablada del mundo, tal decisión ayudará al futuro vital y profesional de sus vástagos. Es una decisión que necesita dedicación, apoyo y recursos, y que los padres y madres deciden tomar libremente y en beneficio de sus hijos.

En España está garantizado que los niños y niñas estudien en cualquiera de las lenguas oficiales del país; lo insólito es que en algunas partes de España no pueda estudiarse en español, lengua común del Estado. El fanatismo lingüístico considera que tal hecho iría en contra de los intereses de las lenguas minoritarias, y obvia tanto el interés del menor como la libertad misma. No solo obvia el sentido común sino que vulnera la legalidad vigente. Es lo que lleva ocurriendo largos años en Cataluña y lo que ocurre igual aunque más sutilmente en las otras comunidades bilingües españolas. Por mucho que nos acosen e insulten, habrá que repetirlo: las lenguas son instrumentos para favorecer la comunicación, no instrumentos para azuzar o incomodar a nadie; los derechos no son de las lenguas sino de los ciudadanos; y las lenguas no tienen el derecho a provocar hablantes forzosos que las perpetúen.



Durante mi periplo parlamentario en Euskadi, dispuesto a saber lo que todos suponíamos y nadie se atrevía a preguntar, cursé pregunta parlamentaria para saber cuánto era el dinero que se había destinado al fomento del euskera durante los treinta años de autogobierno: casi veinte mil millones de euros, me respondieron. Nadie había osado antes hacer tamaña pregunta. Pero la ciudadanía merece ser informada de a qué se destinan sus impuestos y qué se obtiene de ello: en relación a esta cuestión, el euskera se conoce, se habla y se entiende mucho más que hace treinta años, pero su utilización apenas se ha incrementado. En palabras de una profesora de Secundaria de San Sebastián, «crea cierta frustración comprobar que el euskera que aprenden los niños no se usa en la calle».

Estos datos demuestran que las lenguas se hablan en función de lo que se necesiten, y que pretender corregir el comportamiento lingüístico natural de la población para que hable más una determinada lengua minoritaria en lugar de la que tiene más presencia, más fuerza, más alcance o más hablantes es un imposible además de una injusticia, sobre todo cuando lo pretendes lograr con prohibiciones e imposiciones liberticidas, que además son ineficaces y absurdas. Hoy me pregunto hasta cuándo hay que subvencionar las lenguas llamadas minoritarias cuando sus hablantes tienen todos los derechos garantizados para aprenderlas, utilizarlas o estudiar en ellas. Es, sin duda, una pregunta políticamente incorrecta que nadie hará. Otra cosa sería pensar que quienes hablan las lenguas minoritarias tienen el derecho a obligar al resto a

que también las hablen, cuestión absurda que, sin embargo, cuenta con multitud de partidarios, por disparatado que nos parezca. No, no existe tal derecho.

El uso real del euskera ni crece ni mucho menos se multiplica, sino que mantiene su espacio: en determinados lugares, para determinadas conversaciones, entre determinadas personas. Si te acercas a la Guipúzcoa interior comprobarás que el idioma habitual es el euskera, mientras que si vives en Vitoria verás que apenas se habla. Y esto no es ni bueno ni malo, sobre todo cuando ya está garantizado que se pueda estudiar en euskera en cualquier parte de Euskadi. Lo que es inaceptable es que sea prácticamente imposible estudiar en español.

Es natural que los niños y niñas puedan estudiar en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado: nadie discute que pueda estudiarse en euskera en el País Vasco, en catalán en Cataluña o en gallego en Galicia. Lo que es insólito es que en algunas partes de España los niños no puedan estudiar en español, que suele ser su lengua habitual, la lengua que dominan y, desde luego, la lengua común del Estado (y la segunda que más se habla en el mundo). Algo que la Constitución Española recoge pero que el fanatismo lingüístico lleva saltándose años, con la aquiescencia del Gobierno de España y de los principales partidos políticos.

* * *

Inconstitucionalidades de la «ley trans»: ser no es sentir

«Es el sexo biológico real y no el sentido el que se lanza a la piscina, levanta las pesas o golpea en el cuadrilátero»

Guadalupe Sánchez (*TheObjective*)

Ni ser es lo mismo que sentir, ni suceder es lo mismo que relatar, por mucho empeño que ponga el legislador español en que así sea. De igual forma que una ley de memoria histórica no podrá alterar jamás lo efectivamente acontecido por más que se pretenda ocultar con medias verdades o mentiras, tampoco la ley trans cambiará la realidad biológica que nos hace ser machos o hembras al margen de la percepción subjetiva de cada uno.

Porque una cosa es que el Estado no deba entrometerse en nuestras creencias, afectos o emociones en la medida en que forman parte del libre desarrollo de la personalidad, y otra muy distinta es exigir que el derecho confiera carta de naturaleza a las mismas: el sentimiento o la verdad ni pueden ni deben institucionalizarse. Huelga decir que los intentos por hacerlo siempre han terminado en un fracaso calamitoso, pues el daño a la igualdad ante la ley que han provocado ha sido mucho mayor que el que intentaban evitar. La consecución de intenciones encomiables no justifica que en el asfaltado del camino se usen materiales de ínfima calidad que terminen transformando la carretera en una carrera de obstáculos sólo transitable por unos pocos. Dicho de otra

forma: que en aras a la igualdad de todos se acabe constituyendo un privilegio para unos pocos.

Y eso es exactamente lo que sucede con el anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para las garantías de los derechos de las personas LGTBI, tal y como advierte el borrador del informe del Consejo General del Poder Judicial según el comunicado hecho público el pasado 8 de abril. Se trata de una norma que dota de entidad institucional a la identidad sexual sentida frente al sexo biológico, lo que acaba trascendiendo y desnaturalizando ámbitos como el del deporte femenino, o entrando en flagrante contradicción con uno de los estandartes feministas de nuestro tan progresista gobierno: el de la violencia de género.

En lo concerniente al deporte, el prelegislador permite a los deportistas competir en la categoría masculina o femenina en función del sexo sentido y no del biológico. Un intento de no discriminar a unos, las mujeres transexuales, que acaba generando una discriminación mayor a otras, concretamente a las mujeres no transexuales. El CGPJ es categórico en su nota cuando afirma que varias disposiciones de la norma contemplan situaciones discriminatorias in-

deseadas contrarias al principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución. Algo que se está experimentando en las categorías femeninas y muchas deportistas sufren en sus propias carnes: no compite el sentimiento femenino del varón, sino su biología. Es el sexo biológico real y no el sentido el que se lanza a



la piscina, levanta las pesas o golpea en el cuadrilátero. Si les apetece profundizar sobre los efectos de la ley trans en materia deportiva me van a permitir que les recomiende seguir en las redes sociales a mi compañera de profesión Irene Aguiar que analiza con rigor y acierto los entresijos de la cuestión.

Otro punto caliente del anteproyecto, según el CGPJ, es el referente a la violencia de género, ya que afirman que con la redacción actual no existen las suficientes garantías de que, tras la modificación de la mención registral de sexo, se puedan eludir las obligaciones y responsabilidades frente a las víctimas de este tipo de violencia, provocando situaciones fraudulentas. Según el Consejo, no queda claro si el cambio de sexo registral de un hombre, que pasaría desde ese momento a tener la condición registral de mujer, le permitiría eludir la aplicación de la ley integral de violencia de género, que contempla tipos penales específicos cuyos autores sólo pueden ser varones y cuyas víctimas sólo pueden ser mujeres.

No es cuestión baladí esta que plantea el CGPJ en su borrador, pues habrá que entender que, en consonancia con las disposiciones de la ley trans, cuando Irene Montero dice que las mujeres sufrimos violencia por el mero hecho de serlo, se referirá a la identidad sexual percibida del victimario y de la víctima, de forma que si un varón biológico registrado como mujer maltrata

a una fémina, no se le aplicarían los tipos penales específicos introducidos por las leyes de género, como tampoco sucedería si fuese ella la que figurase en el registro como varón. Pasaríamos así de un derecho penal de autor en función de una cualidad biológica, a un derecho penal de autor autopercibido, algo sin precedentes en nuestra historia legislativa que, sin duda, pasaría a los anales de las aberraciones jurídicas.

Hay otras muchas cuestiones por tratar que me dejo en el tintero, como la desprotección a los menores de edad o el establecimiento de un régimen sancionador desproporcionado –multas de hasta 150.000 euros–, que persigue limitar en vía administrativa la libertad de expresión y condicionar el debate legal y científico, de forma que las premisas de las que parte la ley se conviertan en dogmas de fe incuestionables. Vamos, lo que se llama censura de toda la vida, pero esta vez al amparo de la noble coartada de la lucha contra la discriminación. En un futuro próximo, escribir y publicar artículos como éste serán merecedores de una sanción si los colectivos y sindicatos de turno (a los que el anteproyecto confiere legitimidad para el ejercicio de acciones judiciales en los ámbitos civil, contencioso-administrativo y social), consideran que contienen expresiones que puedan reputarse vejatorias.

Por no hablar de que la institucionalización del sentimiento en materia de identidad sexual crea precedentes peligrosos que, tarde o temprano, se acabarán planteando. Por ejemplo: ¿qué sucede cuando la edad sentida no concuerda con la real? Si la identidad sexual percibida nos permite participar en una competición distinta a la que nos correspondería en función del sexo biológico, también deberíamos poder cobrar la pensión de jubilación quienes, cumpliendo todos los requisitos salvo el de la edad, afirmemos sentirnos mayores a lo que muestra nuestra fecha de nacimiento. O el caso de permitir votar a aquellos menores de dieciocho años que se consideren maduros. Tampoco podemos dejar de mencionar cuestiones como la nacionalidad: ¿por qué negar a los independentistas catalanes o vascos que su nacionalidad se corresponda con la sentida y no con la que aparece en su pasaporte?



¿qué sucede cuando la edad sentida no concuerda con la real? Si la identidad sexual percibida nos permite participar en una competición distinta a la que nos correspondería en función del sexo biológico, también deberíamos poder cobrar la pensión de

jubilación quienes, cumpliendo todos los requisitos salvo el de la edad, afirmemos sentirnos mayores a lo que muestra nuestra fecha de nacimiento. O el caso de permitir votar a aquellos menores de dieciocho años que se consideren maduros. Tampoco podemos dejar de mencionar cuestiones como la nacionalidad: ¿por qué negar a los independentistas catalanes o vascos que su nacionalidad se corresponda con la sentida y no con la que aparece en su pasaporte?

La respuesta es lógica, aunque para nuestro legislador no parezca evidente: el derecho sobre el que se cimientan los Estados democráticos y de derecho ha de sustentarse en realidades objetivas y comprobables, pues en torno a ellas se construyen la igualdad y la libertad. Dotar de naturaleza jurídica a algo tan subjetivo y personal como es el sentimiento individual, condenaría al ordenamiento jurídico al relativismo y desaparecerían los derechos humanos y las libertades fundamentales tal y como los conocemos. Que el Estado respete lo que sentimos no puede ni debe equivaler a que exista una norma como

la ley trans que disponga derechos y obligaciones específicas para nuestra manera de autopercebirnos.

Porque ni «ser» es lo mismo que «sentir», ni un derecho equivale a una prerrogativa. Algo que parece no querer comprender nuestro Ministerio de Igualdad, que en lugar de hacer honor a su nombre, se ha embarcado en una campaña de victimización de colectivos a los que organiza jerárquicamente en función del grado de opresión –ya sea real o sentida–, lo que les obliga a privilegiar frente al resto a aquél en el que concurren más identidades oprimidas. Los intentos de dotar de cobertura legal a las teorías interseccionales están produciendo engendros normativos que, lejos de lograr la igualdad pretendida, la están poniendo en jaque.

* * *

Isabel Díaz Ayuso imparte una lección de economía en el País Vasco que deja patidifusos a Urkullu y los «sacaperras» del PNV

Mario Lima (*Periodista Digital*)

Lo borda Isabel Díaz Ayuso.

LY contra viento y marea, porque se movilizaron los fanáticos proetarras y sus aliados mediáticos para tratar de arruinar su viaje al País Vasco y han pinchado en hueso.

La presidenta madrileña, fiel a su estilo, se ha presentado en Vitoria y allí, ante las barbas de los «sacaperras» del PNV, además de criticar con dureza las excarcelaciones de terroristas efectuadas por el socialista Sánchez, ha desgranado su receta para colocar a Madrid a la cabeza de la economía española.

Su intervención dejó en evidencia al lehendakari, Íñigo Urkullu, al que ha tildado de «hipócrita», aunque sin citarle, por acusar a Madrid de practicar «dumping fiscal»:

El PNV probablemente le haya cogido el gusto a esto de subir impuestos porque es una forma de que la administración engrase rápidamente las arcas públicas, pero no es consecuente con los resultados que, a largo plazo, esto provoca.

Yo creo que cada euro que se paga por parte de un autónomo, de un ciudadano y un empresario, se ha conseguido a base de mucho esfuerzo y sacrificio, y hay que ser absolutamente respetuoso con eso. En la medida de lo posible, una administración no puede tener una política fiscal confiscatoria.



Hay que pagar impuestos, evidentemente, porque cierta burocracia necesaria para que se gestionan unos buenos servicios públicos, pero todo tiene que tener un tope.

Al final, los gobiernos autonómicos se convierten en «reinos de taifas», que van cogiendo fuerza, poder, que van gestionando más allá de sus propias competencias y, al final, ese gusto va izquierda y derecha en algunas ocasiones.

Hay que ser austeros y aplicar políticas liberales, para no convertir la administración una caja que recauda constantemente, pero que no revierte luego en servicios públicos.

En algunas ocasiones, cuando habla del estado bienestar, es más bien el bienestar del estado lo que



del estado lo que aquí sucede. Le cogemos el gusto a los impuestos ajenos y no somos consecuentes con el daño que eso causa.

Isabel Díaz Ayuso, tras defender el modelo de bajos impuestos que impulsa su gobierno, se ha referido a aquellos dirigentes autonómicos que «en alguna ocasión» han acusado al Ejecutivo de Madrid

de practicar el «dumping» fiscal, es decir, de realizar una competencia desleal en materia tributaria.

No se ha referido de forma expresa al lehendakari, Iñigo Urkullu, pero tras afirmar que es «falso» que su gobierno practique el «dumping» fiscal, ha calificado a quienes realizan tales acusaciones de «hipócritas».

También reprochó al Gobierno Sánchez el intento de «cuestionar» la autonomía fiscal de la Comunidad de Madrid, al tratar de «obligarla a subir impuestos».

Madrid opera bajo el marco fiscal que permite el régimen de financiación actual.

Ha recordado que el gobierno autonómico madrileño carece de competencias sobre el Impuesto de Sociedades.

Si tuviéramos la facultad de modificar este tributo, la Comunidad de Madrid sería mucho más competitiva.

Exigió al socialista Sánchez, «una rebaja fiscal, radical e inmediata», y que cumpla con el compromiso adquirido con el líder del PP, Alberto Núñez Feijóo, que adquirió en la Conferencia de Presidentes, de bajar los impuestos.

Cada vez que se suben los impuestos, los ciudadanos, son más presos de su propia administración.

Es urgente una reducción de la carga fiscal, de manera que se pueda aliviar la carga que soportan todas las familias, todos los trabajadores y en un momento en el que es casi más caro ir a trabajar que no hacerlo.

No hay nada más próspero que dejar a cada empresa y a cada ciudadano caminar libre en base a su trabajo y a su recaudación.

* * *

Puntería

Me informaron de que habían encontrado en un zulo etarra informaciones y apuntes de seguimiento de mi persona y que, a partir de aquel día, me adjudicaba un servicio de escolta oficial. Me negué en rotundo.

Alfonso Ussía (*El Debate*)

Recibí una llamada del Secretario de Estado de Interior, Rafael Vera. Me informó de que se habían encontrado en un zulo etarra informaciones y apuntes de seguimiento de mi persona y que, a partir de aquel día, me adjudicaba un servicio de escolta oficial. Me negué en rotundo.

–Señor Vera, soy un español de la calle, no tengo cargo oficial alguno, y los escoltas que usted me quiere imponer son mucho más útiles en la lucha contra el terrorismo. De todas maneras, muchas gracias por su información.

Vera ofreció otra fórmula:

–De acuerdo, pero usted no se puede oponer a que le proteja un servicio de contravigilancia.

La contravigilancia consistía en seguir los movimientos del contravigilado –yo, mi persona–, en sus desplazamientos habituales. Uno de ellos, al programa «El Debate del Estado de la Nación» de Protagonistas, con Luis del Olmo, cuya emisión en directo se desarrollaba todos los miércoles, de 12 a 13 horas, en los estudios de Onda Cero del Paseo del Pintor Rosales.

Y, en efecto, aquel miércoles me esperaban dos policías de paisano a las puertas de la emisora de radio.

Terminado el programa, los cuatro amigos teníamos por costumbre liberarnos de Coll y tomar el



aperitivo en un bar-taberna en la semiesquina de Rosales con Marqués de Urquijo. Aquella mañana Tip estuvo y estaba cumbre. Y Antonio Mingote, Tip, Antonio Ozores y yo, mi persona, nos dirigimos, ya libres del pelma de Coll, hacia nuestro bar. Al pasar junto a un quiosco de prensa, Tip solicitó el *Frankfurter Allgemeine*. Lo pagó y se lo acomodó enrollado y pinturero bajo el

brazo, mientras el quiosquero quedaba asombrado, disecado, durante segundos. Conocía a Tip, pero ignoraba que se informara leyendo periódicos alemanes. No obstante, Tip se lo aclaró y, ante la aclaración, el quiosquero enloqueció definitivamente:

–No sé alemán, pero me divierte mucho hacer sus crucigramas.

Caminábamos hacia el bar, de izquierda a derecha por la acera, Mingote, yo –mi persona–, Tip y Ozores. Y a prudente distancia, los dos policías nacionales. Tip reparó en ellos y le preguntó a Ozores:

–Esos dos que nos siguen, ¿quiénes son?

Antonio Ozores le informó que se trataba de una pareja de policías que me contravigilaban como consecuencia de la nula simpatía que sentía la ETA por mí. Y Tip, al comprobar que yo marchaba a su lado, le preguntó a Ozores susurrándole la oreja más cercana: «Oye, Antoñito, es que estoy preocupado. ¿Los de la ETA tienen puntería?».

Aquella mañana Tip volvió loco al quiosquero y a una señora que acudió a ver en directo el programa.

–Soy una «fan» de usted, y le agradecería que me firmara su libro.

–Con mucho gusto, buena mujer, ¿cómo se llama?

–Dominga Sánchez Jurado.

–¿De dónde es?

–De Aranda de Duero.



En ese momento, Tip se abrazó y besó a aquella señora mientras le decía «¡Al fin te he encontrado, Dominguita. Mi desaparecida prima Dominga. Creíamos que te había pasado algo malo en la guerra. Mi Sánchez también viene de Aranda de Duero, y voy a llamar inmediatamente a mi hermana para decirle que te he encontrado. ¡Qué felicidad, Virgen de Atocha!». Y aquella mujer, lloraba emocionada mientras su primo Tip le abrazaba. Pero la emoción menguó cuando Tip, observándola con detenimiento, emitió el veredicto:

–Lo siento, Dominga, pero usted no es mi prima. Mi prima Dominga tiene bigotes y usted no.

A todo esto, se le olvidó firmarle el libro y la pobre mujer se quedó hipando en la puerta de la radio.

Pasar parte de la vida al lado de Tip ha sido un privilegio.

* * *

Funcionarios de prisiones, víctimas del terrorismo de ETA

Muchos de ellos, a pesar de figurar en las terribles «listas negras» requisadas afortunadamente por la policía, permanecieron en sus lugares de trabajo tan silenciosa como vocacionalmente

Fernando José Vaquero Oroquieta (*El Debate*)

Uno de los colectivos profesionales objeto de atentados terroristas por parte de la banda ETA fue el de los funcionarios de prisiones. Son más de dos decenas de miles de trabajadores cuya labor, generalmente, es por completo desconocida por la población española. Es más, series televisivas como *Vis a vis*, de 2015, proporcionaron una imagen totalmente distorsionada de la naturaleza y realidad de esta profesión tan necesaria como despreciada. En dicha serie española, los funcionarios figuraban provistos de armas de fuego, con capacidad para perseguir a los internos fuera de los centros penitenciarios, con un llamativo uniforme paramilitar... Y los internos, vestidos con llamativos uniformes amarillos. Nada más lejos de la realidad.

Pertenecientes durante décadas al Ministerio de Justicia, por un tiempo estos profesionales fueron incorporados al super-Ministerio de Justicia e Interior, para permanecer en este último –Interior– desde que fuera desdoblado finalmente por criterios políticos.

El primer funcionario de prisiones asesinado por ETA fue Alfredo Jorge Suar Muro, facultativo en el centro de El Puerto de Santa María, el 14 de octubre de 1983.



A partir de 1989, los presos de la banda terrorista ETA serían trasladados para cumplir condena en centros alejados de sus lugares de origen; conforme la política de dispersión desplegada por los sucesivos

gobiernos democráticos en su estrategia de debilitamiento de la banda terrorista.

Esta decisión fue rápidamente respondida por ETA. De tal modo, Conrada Muñoz Herrera fue asesinada al explosionarle un paquete-bomba dirigido a su hijo, Dionisio Bolívar, funcionario en Salto del Negro, Las Palmas de Gran Canaria, el 11 de agosto de 1989, en su domicilio de Montillana (Granada). Tenía 55 años. También resultaron heridos su otro hijo y una sobrina.

Poco después, Ángel Jesús Mota fue asesinado a tiros el 13 de marzo de 1990 mientras portaba en brazos a su hijo de cinco meses. Trabajaba en la Comisión de Asistencia Social Penitenciaria del Centro Penitenciario de Martutene (San Sebastián).

El funcionario de prisiones Manuel Pérez Ortega, y tres personas más, fueron asesinados por un paquete bomba en la cárcel de Sevilla-I el 28 de junio de

1991 dirigido a su director Javier Romero Pastor. Las otras víctimas mortales fueron los internos Donato Calzado García y Jesús Sánchez Lozano; así como el santanderino Edmundo Pérez Crespo, hermano de un interno, allí desplazado para visitarle.

José Ramón Domínguez Burillo sería asesinado el 22 de enero de 1993. Era uno de los educadores de Martutene.

El burgalés José Antonio Ortega Lara, trabajador en el centro penitenciario de Logroño, fue secuestrado el 17 de enero de 1997. Permaneció en un zulo durante 532 días, hasta que fue liberado por la Guardia Civil. Sus captores, ya detenidos, callaron en un intento de que falleciera por inanición.

También en 1997, Francisco Javier Gómez Elósegui fue asesinado el 11 de marzo en el barrio donostiarra de Gros. Psicólogo, era una de las jóvenes promesas de haberse producido las transferencias penitenciarias, entonces, al Gobierno Vasco. De origen leonés, su mujer procedía de una de las familias de mayor solera nacionalista de Guipúzcoa.

Poco después, Juan José Baeza, de 46 años, también funcionario en Martutene, fue tiroteado por terroristas de ETA el 16 de abril de 1997 en las proximidades de su domicilio en Rentería. Milagrosamente salvó la vida pese a que su cuello fue atravesado por una bala. Estaba afiliado al PSOE y UGT.

Máximo Casado fue asesinado por ETA el 22 de octubre de 2000 mediante una carga explosiva colocada en los bajos del vehículo en el que se desplazaba desde Vitoria al centro de Nanclares de Oca. Era uno de sus Jefes de Servicios. Un vecino de su comunidad, por delator de la banda, sería detenido por ello.



Estas tristes vicisitudes resumen, en sus trazos más sangrantes, el sufrimiento padecido durante décadas por los funcionarios de prisiones, particularmente los radicados en los tres centros penitenciarios de Vascongadas y en el de Pamplona; así como por quienes allí se desplazaban desde provincias colindantes. Muchos de ellos, a pesar de figurar en las temibles «listas negras» requisadas afortunadamente por la policía, permanecieron en sus lugares de trabajo tan silenciosa como vocacionalmente.

Durante esas décadas sufrieron múltiples sobresaltos, hostilidad en las calles, atentados contra compañeros de trabajo, y las consiguientes alarmas antiterroristas durante las que había que cuidar elementales medidas de autoprotección: cambios de recorrido, comprobación de los bajos del vehículo, evitación de rutinas cotidianas (por ejemplo, nada de llevar dos días seguidos a un hijo al mismo parque).

Afortunadamente, desde las instituciones públicas se vienen realizando algunas muestras de homenaje y memoria; tanto a nivel estatal-central, como del Gobierno Vasco; quien ha asumido las transferencias penitenciarias recientemente.

No obstante, aún persisten rescoldos de la violencia terrorista. Así, un veterano funcionario de prisiones fue agredido en Pamplona, a plena luz del día y ante la indiferencia o miedo de vecinos y paseantes, cuando transitaba frente a un conocido local concurrido por jóvenes vinculados a la denominada «izquierda abertzale disidente» el 30 de noviembre de 2019 por el barrio de Iturrama. Su autor, un conocido activista con numerosos antecedentes policiales, sería condenado a nueve meses de prisión, dos años de alejamiento de la víctima y otras penas accesorias por Sentencia N° 108/2021, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Navarra, de 3 de mayo. Ni Abogacía del Estado, ni Ministerio Fiscal, ni la Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra, ni siquiera desde la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, contactaron jamás con este funcionario para prestarle apoyo de ningún tipo o una muestra de solidaridad. Es posible que todas estas instituciones hayan interiorizado esa expresión de hoy, tan abertzale en origen, de situarse ante un «nuevo escenario político».

La mencionada Dirección General de Paz del Gobierno de Navarra tiene como misión, entre otras líneas, las siguientes: «El establecimiento de garantías de no repetición, de modo que las vulneraciones de Derechos Humanos producidas no puedan volver a darse» o «La promoción de una cultura de paz, respeto y convivencia que se anticipe a la aparición de nuevas fracturas sociales entre ciudadanos y ciudadanas de distintas ideologías, credos, creencias o pareceres».

Con toda seguridad, los funcionarios de prisiones navarros, o que antaño prestaron servicio en la derruida prisión de Pamplona del barrio de San Juan o en la actual de colina de Santa Lucía, tienen mucho que aportar a las políticas de prevención y memoria citadas; salvo que un nunca deseable sectarismo por parte de estos organismos, termine anegando tan dramático pasado.

* * *

Rincón del fraude y otros barullos

Golpe al Gobierno: VOX airea 70 millones de euros ocultos por Sánchez para premiar a laSexta

La formación de Santiago Abascal denuncia que la propaganda del Ejecutivo se «excede» en la propaganda informativa

Periodista Digital

Ha sido un diputado de VOX quien ha levantado la liebre en el Congreso de los Diputados. En concreto ha sido el diputado por Alicante, portavoz en la Comisión Constitucional de la Cámara Baja, José María Sánchez quien ha denunciado un sobrecoste del Gobierno en la ya de por sí abultada saca de subvenciones a los medios de comunicación, fundamentalmente al duopolio informativo compuesto por Mediaset y Atresmedia.

Durante una acalorada comparecencia en la Comisión Constitucional, el portavoz del partido de Santiago Abascal se ha dirigido al ministro de la Presidencia del Gobierno, Félix Bolaños, para denunciar algo que ha pasado desapercibido pero no así para *Periodista Digital*:

«La propaganda del Gobierno excede de 70 millones de euros al año en lo que se llama “apoyo informativo”», decía José María Sánchez.

Es decir, además de las conocidas subvenciones a los medios afines y a las televisiones, Pedro Sánchez ha excedido otros 70 millones de euros para «premiar» las manos en la espalda que le ponen los Antonio García Ferreras o Ana Pastor cuando hace su aparición más o menos mensual en laSexta.



Sánchez queda bien en una entrevista masaje y después pasa por caja. Todo esto ocurría el pasado 6 de abril.

Además de esta cuestión, que se aireaba casi de soslayo en el turno de réplica, el portavoz de VOX en la comisión Constitucional, José Ma-

ría Sánchez, ha denunciado son «muchos los desmanes que el Gobierno ha cometido contra el régimen democrático de 1978 desde la investidura en enero de 2020 de Sánchez», durante la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática para evitar que el Gobierno de España siga dinamitando la democracia española.

José María Sánchez se ha referido a los «ataques reiterados del Gobierno contra la legalidad constitucional» y ha recordado que «entre el 13 de mayo y el 26 de octubre de 2021, en algo más de cinco meses, recayeron seis sentencias del Tribunal Constitucional que declararon las iniciativas legislativas del Gobierno contrarias a la Constitución.

Por este motivo, el diputado de VOX ha pedido al ministro Bolaños «o al presidente del Gobierno», que «procedan a pedir perdón a esta cámara porque la titular del poder legislativo es de esta cámara junto al Senado, no lo es el Gobierno, por lo tanto, toda lesión de la Constitución mediante iniciativa legislativa promovida por el Gobierno ha de reputarse una afrenta al poder legislativo».

* * *